



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 29 de noviembre de 2019, siendo las 12:00 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR** con la presencia del Secretario Municipal don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. OSCAR ALBORNOZ T.
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.
SR. PEDRO DURÁN S.
SR. MARCELO LEÓN A.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SRA. CONSTANZA SAFFIRIO L.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. JOSÉ LUIS VELASCO G.

AUSENTE

SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. ESTEBAN BARRIGA R.

T A B L A

- 1.- APROBACIÓN PLASAM 202
 - 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 47
-

1.- ACTA COMISION SALUD

El martes 26 de noviembre de 2019, siendo 15:30 horas, se reúne la Comisión Salud con la asistencia de los Concejales Sres. Oscar Albornoz, Esteban Barriga, Alejandro Bizama, Pedro Durán, Jaime Salinas, José Luis Velasco y Roberto Neira que la preside.

Participa de la reunión el Director de Salud Municipal don Carlos Vallette, el Director de Control don Octavio Concha, el equipo técnico de Salud, integrado por don Carlos Ferrada, Nicole Barriga, Verónica Sáez y el funcionario de Administración, don Carlos Millar.

Hizo la presentación el Director de Salud Municipal don Carlos Vallette.

La reunión de trabajo tiene por finalidad analizar el **Plan de Salud Municipal 2020**.

De acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 1.889, Reglamento General de la Ley N° 19.378, sobre Atención Primaria de Salud, las entidades Administradoras de Salud Municipal formularán anualmente un proyecto de Programa de Salud Municipal. Se entenderá por éste al programa anual de actividades formulado por la entidad administradora en base

a las programaciones de los establecimientos respectivos, el que contendrá las estrategias de salud a nivel comunal enmarcadas en el Plan de Desarrollo Comunal y en las normas técnicas del Ministerio de Salud.

Este Programa deberá contener a lo menos los siguientes aspectos:

- Lineamientos de una política comunal de salud, que recoja los problemas locales de salud, en el marco de las normas técnicas y programáticas impartidas por el Ministerio de Salud y las prioridades fijadas por los Servicios de Salud.
- Diagnóstico Comunal de Salud, actualizado.
- Evaluación de las acciones y programas ejecutados anteriormente.
- El escenario más probable para la Salud Comunal en el período a programar
- Asignación de prioridades a los problemas señalados, a partir del diagnóstico y los recursos existentes y potenciales en base a los criterios de prevalencia, gravedad, vulnerabilidad y la intervención e importancia social.
- Determinación de actividades frente a cada problema priorizado, considerando en ellas: acciones de vigilancia epidemiológica, acciones preventivas y promocionales, acciones de carácter intersectorial que contribuyan a la ejecución de las actividades del programa, y acciones curativas.

El Alcalde remitirá el programa anual, aprobado de acuerdo con el artículo 58, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Servicio de Salud respectivo, a más tardar, el 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación.

Algunas consideraciones respecto del Plan de Salud Municipal 2020:

- * El Plan de Salud se aprueba sin el Presupuesto, ni la Dotación.
- * Para la Planificación 2020, se procedió a cambiar la metodología de planificación, dada la actual situación social del país.
- * Las orientaciones metodológicas para la planificación 2020 se recibieron tardíamente del nivel central, lo que retrasó, en parte, el proceso de planificación, al no tener clara la metodología.
- * Preparación de gran parte de insumos para la planificación no se encontraban disponibles, por lo que debieron ser preparados en un muy breve plazo.

* La histórica problemática de la inconsistencia de las fechas en la Ley N° 19.378.

* El Plan de Salud, como es tradicional, no permite ser aprobado con las metas sanitarias 2020.

Los componentes del Plan de Salud son:

- 1.- Componente Marco Jurídico
- 2.- Componente Diagnóstico Comunal
- 3.- Componentes de la Red de Atención al Usuario
- 4.- Componente Población
- 5.- Componente Socioeconómico
- 6.- Componente Epidemiológico
- 7.- Componente Prioridades Comunales
- 8.- Componente Anteproyecto Presupuesto 2020
- 9.- Componente Competencias de Recursos Humanos en APS
- 10.- Componente Canasta de Prestaciones
- 11.- Componente de Calidad

Las principales Lineamientos Estratégicos Ministeriales son:

- Reducir carga sanitaria de enfermedades transmisibles y contribuir a disminuir su impacto social y económico.
- Reducir la morbilidad, la discapacidad y mortalidad prematura por afecciones crónicas no transmisibles, trastornos mentales, violencia y traumatismos.
- Reducir los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad, a través del desarrollo de hábitos y estilos vida saludable.
- Reducir la mortalidad, morbilidad y mejorar la salud de las personas, a lo largo del ciclo vital.
- Reducir las inequidades en salud de la población a través de la mitigación de los efectos que producen los determinantes sociales y económicos en la salud.
- Proteger la salud de la población a través del mejoramiento de las condiciones ambientales y de la inocuidad de los alimentos
- Fortalecer la institucionalidad del sector salud.
- Mejorar la calidad de la atención de salud en un marco de respeto de los derechos de las personas.
- Fortalecer la respuesta adecuada del sector Salud ante emergencias, desastres y epidemias.

Respecto al componente presupuestario para el año 2020 es útil resaltar los siguientes antecedentes:

- Para el año 2020 se considera con un incremento respecto de la población validada en el año 2019 (192.977) y asciende a 197.443 inscritos válidos.
- El valor Per cápita comunal se ha estimado con un incremento del 3,5% respecto del monto fijado para el presente año, alcanzando un valor estimado de \$ 6.878.- por usuario inscrito.
- Respecto del valor adicional al per cápita considerado por adulto mayor, se ha estimado en base a un número de 23.340 adultos mayores inscritos, con un valor per cápita AM de \$ 702, (valor año 2019 \$ 678).
- El monto total anual estimado por este concepto alcanza a M\$ 16.191.950, que representa un 77% del presupuesto total del Área de Salud para el año 2020.
- Se considera además la existencia de Aportes Ministeriales complementarios por un monto anual de M\$ 2.778.711.
- Respecto de las transferencias municipales para el año 2020 se considera un monto anual inicial de M\$ 476.432.- que representa el 2% del total del financiamiento.

Respecto al componente de Recursos Humanos para el 2020 **se contempla 1.021 funcionarios con un total de 44.583 horas.**

Sobre el componente Canasta de Prestaciones es necesario destacar los Programas que se ejecutan las siguientes prestaciones:

PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO

- * Control de Salud del Niño Sano
- * Evaluación del desarrollo psicomotor
- * Control de Malnutrición
- * Control de Lactancia Materna
- * Educación a grupos de riesgo
- * Consulta Nutricional
- * Consulta de Morbilidad
- * Control de Enfermedades Crónicas
- * Consulta por déficit del desarrollo psicomotor
- * Consulta Kinésica
- * Consulta de Salud Mental
- * Vacunación
- * Programa Nacional de Alimentación Complementaria
- * Atención a domicilio
- * Actividades comunitarias en Salud Mental con Profesores

PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE

- * Control de Salud
- * Consulta morbilidad
- * Control Crónico
- * Control Prenatal
- * Control de Puerperio
- * Control de Regulación de Fecundidad
- * Consejería en Salud Sexual y Reproductiva
- * Control Ginecológico preventivo
- * Educación Grupal
- * Consulta Morbilidad Obstétrica
- * Consulta Morbilidad Ginecológica
- * Intervención Psicosocial
- * Consulta y/o Consejería en Salud Mental
- * Programa Nacional de Alimentación Complementaria
- * Atención a domicilio
- * Actividades Comunitarias en Salud Mental con Profesores

PROGRAMA DE LA MUJER

- * Control Prenatal
- * Control de Puerperio
- * Control de Regulación de Fecundidad
- * Consejería en Salud Sexual y Reproductiva
- * Control Ginecológico Preventivo
- * Educación Grupal
- * Consulta Morbilidad Obstétrica
- * Consulta Morbilidad Ginecológica
- * Consulta Nutricional
- * Programa Nacional de Alimentación Complementaria
- * Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre
- * Atención Integral a Mujeres + de 15 años que sufren violencia intrafamiliar

PROGRAMA DE SALUD ORAL

- * Examen de Salud
- * Educación Grupal
- * Urgencias
- * Exodoncias
- * Destartraje y pulido coronario
- * Obturaciones temporales y definitivas
- * Aplicación sellantes
- * Pulpotomias
- * Barniz de flúor
- * Endodoncia
- * Rayos X Dental

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

- * Consulta de Morbilidad
- * Consulta y Control de Enfermedades Crónicas
- * Consulta Nutricional
- * Control de Salud
- * Intervención Psicosocial
- * Consulta de Salud Mental
- * Educación Grupal
- * Consulta Kinésica
- * Vacunación Anti-influenza
- * Atención a domicilio
- * Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor
- * Atención Podología a pacientes con DM
- * Curación de Píe Diabético

Finalmente se presenta en detalle una propuesta de Inversión de principales proyectos de Infraestructura y Mantenimiento, requeridos por los Establecimientos de Salud que alcanza a M\$ 303.300, con financiamiento.

Además, se presenta propuesta de adquisición y Reposición de vehículos para los diferentes Establecimientos que alcanzan a un total de M\$ 102.000.-

El detalle íntegro del Plan de Salud fue puesto a disposición de los Sres. Concejales en la Plataforma con fecha 12.11.2019, cuyo documento consta de 360 páginas, y copia del mismo, se agrega al original del Acta, formando parte de la misma.

En la presentación del Plan se intercambian opiniones, sobre enfermedades transmisibles donde el Concejal Sr. Barriga comenta respecto a metas adicionales que el Ministerio toma en la nueva estrategia para disminuir el porcentaje de personas que adquieren el VIH y las que pudieran surgir del Municipio.

El Sr. Millar señala que se presentará un Convenio con el Hospital Regional para implementar el Programa PREUS.

El Concejal Sr. Barriga agrega que junto con su colega Bizama presentarán una serie de acciones relacionadas con el tema de enfermedades transmisibles, que realizan algunos Municipios del país, para que sean consideradas en este.

Asimismo, el Sr. Durán hace hincapié respecto a la necesidad que Salud y Educación trabajen coordinadamente en este tema.

El Sr. Neira acota que cada vez que el Municipio organiza algo para adultos mayores lo debe hacer en la línea de Salud también.

Seguidamente, sugiere que para antes del Concejo Extraordinario del viernes 29 espera tener las respuestas solicitadas en la Comisión anterior de Salud, a la cual asistieron los dirigentes de AFUSAM, y en la que se pidió conocer situación de los **609 millones de pesos** en deudas pendientes, además del resultado del Sumario que se realizó en el Departamento Salud, responsabilidades y si se realizó la reunión acordada entre dirigentes y Administración, y una vez recepcionados dichos antecedentes, se podrá resolver la aprobación formal del Plan de Salud Municipal 2020.

Habiéndose cumplido con el objetivo de la reunión, el Presidente de la Comisión agradece la exposición, concluyendo ésta a las 17:20 hrs.

El Sr. Director de Salud, solicita corregir del Acta de Comisión de fecha 26 de noviembre en que la suma de lo adeudado al Ministerio, corresponde a **509 millones de pesos**, y no a 609 millones, como se indica, según consta en oficios enviados al MINSAL. Asimismo, da respuesta a otras inquietudes planteadas en la Comisión Salud, las que fueron solicitadas para aprobar el Plan de Salud Municipal esperando recibir respuestas oportunas.

En cuanto a los Convenios, hay una transferencia de recursos por gestión por \$ 112.000.000. millones de pesos, concluyendo sin déficit por este año.

En cuanto al tema de las Capacitaciones, señala que los recursos asignados a tal convenio se han ejecutado en un 99,9%

Aclara además el Director que el llamado a Concurso, fue anulado mediante el DA. N° 274, de acuerdo a lo requerido, como asimismo extender prorrogar Contratos de Trabajo y dar continuidad a éstos, aclarando que, a iniciativa de la AMRA, se solicitó a todos los Municipios de la región otorgar prórrogas.

El Sr. Sánchez, expresa que tal como lo solicitara AFUSAM, se realizará hoy viernes una mesa de trabajo con la Administración.

El Concejal Sr. Neira, señala entender que el Sumario de Salud, se encuentra aún pendiente, por tanto, espera que cuando esto concluya, se haga llegar la información al Concejo, asimismo la necesidad de conocer de forma oportuna los Programas y Convenios como asimismo la forma de financiamiento de éstos.

El Sr. Vallette comenta que el Plan de SALUD, no se aprueba con el Presupuesto por cuanto los Convenios no se incorporarán desde ya, sino que serán pasados uno a uno para la aprobación del Concejo, asumiendo el déficit si lo hubiera.

El Sr. Albornoz, hace hincapié en que en la semana del 9 de diciembre ya se podrán conocer y analizar con mayor detención.

El Sr. Millar reitera y entiende que cada Programa se verá uno a uno, tanto aquellos que requieren aporte Municipal, como los que ya vienen financiados .

Con estas aclaraciones, se aprueba por unanimidad el PLASAM correspondiente al año 2020.-

2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 47

Hace la presentación don Carlos Millar.

La Propuesta tiene por finalidad:

1. **Adquisición Semáforos Transportables** por la cantidad de **M\$38.000**. Gasto que se imputará a la cuenta 29.05.999, centro de costo 11.05.01
2. **Adquisición de Equipos de Seguridad** por la cantidad de **M\$15.000**. Gasto que se imputará a la cuenta 29.05.999, centro de costo 11.05.01
3. **Diseño Espacio Los Artesanos** por la cantidad de **M\$5.900**. Gasto que se imputará a la cuenta 31.02.002.008, centro de costo 11.06.01
4. **Instalación Piso de Caucho Juegos Parque Estadio** por la cantidad de **M\$49.000**. Gasto que se imputará a la cuenta 31.02.004, centro de costo 11.06.01.
5. **Consumo Energía** por la cantidad de **M\$60.000**. Gasto que se imputará a la cuenta 22.05.001.003.001, centro de costo 12.01.01.
6. **Potencia Contratada** por la cantidad de **M\$75.000**. Gasto que se imputará a la cuenta 22.05.001.003.002, centro de costo 12.01.01.
7. **Mantenimiento de Inmueble** por la cantidad de **M\$601**. Gasto que se imputará a la cuenta 22.06.001.001, centro de costo 12.11.01.
8. **Electricidad Programas y Actividades** por la cantidad de **M\$1.250**. Gasto que se imputará a la cuenta 22.05.001.002, centro de costo 16.01.01.
9. **Calzado** por la cantidad de **M\$1.760**. Gasto que se imputará a la cuenta 22.02.003, centro de costo 11.01.001.
10. **Electricidad Programas y Actividades** por la cantidad de **M\$911**. Gasto que se imputará a la cuenta 22.05.001.002, centro de costo 16.02.02.

Se reconoce una disminución de gasto presupuestario en:

- Diseño Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen**, cuenta 31.02.002.003, actividad 11.06.01, por **M\$18.000**
- Diseño Reparación Gimnasio Campos Deportivos**, cuenta 31.02.002.007, actividad 11.06.01, por **M\$15.000**
- Obras Civiles Sin Distribuir**, cuenta 31.02.004.999, actividad 11.06.01. por **M\$113.000**.
- Otros Materiales y Útiles Diversos**, cuenta 22.04.012, actividad 12.04.03, por **M\$1.000**.
- Productos Agropecuarios y Forestales**, cuenta 22.04.015, actividad 12.04.03, por **M\$ 6.000**.
- Productos Químicos**, cuenta 22.04.003, actividad 12.11.01, por **M\$ 186**.
- Servicio Impresión Programas y Actividades**, cuenta 22.07.002.003, actividad 12.11.01, por **M\$ 197**.
- Otros Servicios de Aseo**, cuenta 22.08.001.006, actividad 12.11.01, por **M\$ 218**.
- Mantenimiento de Inmueble**, cuenta 22.06.001.001, actividad 16.01.01, por **M\$1.250**.
- Lubricantes para Calefacción**, cuenta 22.03.003, actividad 16.02.02, por **M\$ 911**.
- Saldo Final de Caja**, cuenta 35, actividad 11.02.01, por **M\$ 91.660**

El detalle de la Modificación es el siguiente:

N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION M\$	247.422
1	Gest. Interna	Gest. Inv. Intern	31.02.002.003	11.06.01	Dis. Centro Comunitario y Bibl. El Carmen
1	Gest. Interna	Gest. Inv. Intern	31.02.002.007	11.06.01	Dis. Rep. Gimnasio Campos Deportivos
1	Gest. Interna	Gest. Inv. Intern	31.02.004.999	11.06.01	Obras Civiles Sin Distribuir
2	Serv. Comun.	Ornato Comunal	22.04.012	12.04.03	Otros Materiales y Útiles Diversos
2	Serv. Comun.	Ornato Comunal	22.04.015	12.04.03	Productos Agropecuarios y Forestales
2	Serv. Comun.	Ferias	22.04.003	12.11.01	Productos Químicos
2	Serv. Comun.	Ferias	22.07.002.003	12.11.01	Serv. Impres. Progr. Y Actividades
2	Serv. Comun.	Ferias	22.08.001.006	12.11.01	Otros Servicios de Aseo
6	Prog. Cultural	Teatro y Corp.	22.06.001.001	16.01.01	Mantenimiento Inmueble
6	Prog. Cultural	Bibliotecas	22.03.003	16.02.02	Lubricantes para Calefacción
1	Gest. Interna	Gest. Administ.	35	11.02.01	Saldo Final de Caja
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO M\$	247.422

1	Gest. Interna	Gest. Inv. Intern	29.05.999	11.05.01	Otras Máquinas y Equipos
1	Gest. Interna	Gest. Inv. Intern	29.05.999	11.05.01	Otras Máquinas y Equipos
1	Gest. Interna	Gest. Proy. Inv.	31.02.002.008	11.06.01	Dis. Espacio Los Artesanos
1	Gest. Interna	Gest. Proy. Inv.	31.02.004	11.06.01	Inst. Piso de Caucho Jgos. Pque. Estad.
2	Serv. Comun.	Alum. Público	22.05.001.003.001	12.01.01	Consumo de energia
2	Serv. Comun.	Alum. Público	22.05.001.003.002	12.01.01	Potencia Contratada
2	Serv. Comun.	Ferías	22.06.001.001	12.11.01	Mantenimiento Inmueble
6	Prog. Cultural	Teatro y Corp.	22.05.001.002	16.01.01	Electricidad Programas y Actividades
6	Prog. Cultural	Bibliotecas	22.05.001.002	16.02.02	Electricidad Programas y Actividades
1	Gest. Interna	Gest. Personal	22.02.003	11.01.01	Calzado

Se analiza, las diversas cuentas, destacando semáforos por M\$ 38.000, y la adquisición de un Dron por M\$ 15.000, se trata de un equipo con condiciones nocturnas de manejo Municipal para el sector centro y rural de la Comuna.

Se menciona la colocación de caucho en juegos del Parque Estadio, para cumplir las normas de accesibilidad establecidas, consideradas, como explica el Sr. Sepúlveda, es exigible para estos espacios recreativos.

El Sr. Durán sugiere que los juegos que ya existen puedan ser implementados poco a poco, por seguridad de los niños.

La Concejala Sra. Saffirio consulta por la recepción definitiva del Teatro Municipal Camilo Salvo, para poder realizar mejoras en los baños.

El Sr. Millar señala que el Alcalde instruyó a fin de que se hagan priorizaciones en la Dirección de Obras para poder trabajar el tema.

Consulta además la Concejala, cuando se mejorarán las Pérgolas ubicadas frente al Cementerio General, las que se encuentran en condiciones paupérrimas, no tienen buena iluminación, ni baños, ni menos seguridad.

El Sr. Millar señala que esta reparación se considera dentro de las líneas del PLADECO.

La Directora de DIDECO, Sra. Krepps, explica que se instalarán baños, y los focos fueron quebrados por tanto se considera para ahora un cambio en el sistema eléctrico.



El Sr. Sergio Sepúlveda, indica que hay también una deuda con calle Balmaceda, con Prieto Norte, agregando que la idea es poder tener algo el próximo año y habrá que considerar apoyar el diseño del espacio público.

Sometida a consideración de los presentes, la Modificación Presupuestaria N° 47 por un monto de **\$ 247.422.000, se aprueba por unanimidad.**

Siendo las 12:38 hrs., se levanta la Sesión.

RMS/rms.